

# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 214/21.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: N.º 20.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 19 DE FEBRERO DE 2021.**

**ACUERDO N.º: 30/21**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS Y/O ENTIDADES DE PROMOCIÓN Y RECREACIÓN DEPORTIVA CON SEDE EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID CON MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, AÑO 2021.**

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate. En ejercicio de las facultades delegadas por el Decreto de la Presidencia n.º 3.423, dictado el 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones a clubes deportivos y/o entidades de promoción y recreación deportiva con sede en municipios de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes para la realización de actividades deportivas, año 2021, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 3 a 15 del expediente, ambos inclusive).

SEGUNDO.- Aprobar el extracto de la convocatoria que consta en el expediente administrativo (folios 16 y 17).

TERCERO.- Aprobar un gasto de 35.000 euros para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria de subvenciones, con cargo a la partida 507.341.03.483.00 del vigente presupuesto.

CUARTO.- Ordenar la publicación del extracto de la convocatoria de las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

QUINTO.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria y no afecten al fondo del asunto.

(Referencia: Expediente: 214/21. Acuerdo n.º 30/21).

Valladolid, 22 de febrero de 2021.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

**CÚMPLASE LO ACORDADO.**

Valladolid, 22 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Conrado Íscar Ordoñez